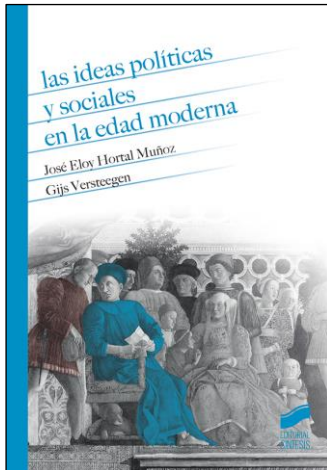


## RESEÑAS



HORTAL MUÑOZ, José Eloy y VERSTEEGEN, Gijs: Las ideas políticas y sociales en la Edad Moderna, Madrid, Editorial Síntesis, 2016, 203 págs. ISBN: 9788490774083.

**Hernar Pizarro Llorente**  
**Universidad Pontificia de Comillas**

La obra realizada por los profesores de Historia Moderna de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid constituye un acierto por diversas consideraciones. Se trata de un manual que estudia las ideas políticas y sociales de la Edad Moderna desde la perspectiva de la Corte. Estructurada en tres partes bien definidas, la primera se organiza en dos bloques, donde se aborda la definición de la Corte, la organización cortesana y la Casa real, para después estudiar los Consejos y tribunales, los cortesanos y los sitios reales, que, como veremos posteriormente, constituye una de las mayores novedades y aportaciones de este libro. Igualmente, la segunda parte del mismo está dedicada a la economía y a la importancia de la familia, al tratamiento de la libertad y de los distintos tipos de gobierno según los planteamientos de diferentes filósofos y políticos, a la cultura cortesana y la valoración de las virtudes políticas y sociales. La educación del cortesano y su evolución cierran y completan el cuadro de contenidos. No obstante, el trabajo se culmina con una selección de textos destinados al comentario, lo que nos indica uno de los objetivos esenciales del libro y demuestra la inclinación docente de sus autores, así como el colofón constituido por una bibliografía escogida.

Ni las dimensiones del libro ni su estilo didáctico deben distraer de la evidente conclusión que se desprende de la lectura de sus páginas, cifrada en que nos encontramos ante dos especialistas que han sabido condensar y hacer fácilmente comprensibles categorías complejas. Maestría fruto de la especialización y trayectoria investigadora y docente de los autores, cuyos trabajos dan perfecta noticia del dominio del tema abordado. Esta obra viene a contribuir a la superación de los estudios realizados desde una perspectiva institucionalista, que habían definido las publicaciones dedicadas a la Casa Real desde el siglo XIX. Fruto de la aplicación de nuevas metodologías, el estudio de las Casas Reales ha adquirido una dimensión novedosa en los últimos decenios. La valoración del conocimiento de otras estructuras ha permitido ahondar en la comprensión de la articulación política de las monarquías durante la Edad Moderna. Así, la organización política del reino se refleja en sus distintas secciones, mientras que constituyó un elemento indispensable para la integración de las élites y su adhesión al proyecto común que representaba la monarquía. Ciertamente, la Casa Real fue un elemento originario de la Corte, que otorgaba identidad a la dinastía y legitimaba la acción de gobierno sobre un territorio.

En este sentido, el caso de la Monarquía Hispana representa un caso singular en la Europa moderna por su complejidad, puesto que existió una corte en cada uno de los reinos que la constituían, así como una o varias Casas Reales. Desde el reinado de Carlos V, las distintas élites territoriales tuvieron acomodo en las diversas casas de la familia real (rey, reina, príncipe, infantes, etc.). Esta integración se hizo bajo el paraguas de la Casa de Borgoña, que se impuso al tratarse del modelo más perfeccionado. Sin duda, el conocimiento del profesor Hortal al respecto de la Casa de la Borgoña queda reflejado en la producción bibliográfica que precede al estudio que nos ocupa. La Casa de Borgoña se convirtió así en la Casa de una monarquía universal, si bien siguieron existiendo Casas reales en algunos territorios, casas virreinales, o de gobernadores, etc.

Así mismo, el libro nos muestra los cambios que el concepto y definición de Corte ha sufrido en los últimos años, ámbito en el que ambos autores son especialistas formados en la tradición del IULCE-UAM. En el caso de la Monarquía Hispana, tradicionalmente se hace referencia en primer lugar a la definición proporcionada por Alfonso X el Sabio, puesto que introdujo una faceta dual que alude a un lugar y también al conjunto de personas que allí ubicadas tienen y ejercen el poder. Las dos palabras referidas (curia y cohors), provenientes del mundo clásico, eran el mejor reflejo de esta dicotomía. La Corte no era por tanto sólo el lugar desde el que se administraba el reino, sino también desde el que se difundía un modelo específico. Esta cuestión es la que se refleja de una manera amplia en la segunda mitad de la obra. Resulta evidente que la Monarquía Hispana optó por el sistema cortesano como fórmula de articulación política entre el siglo XVI y el XVIII. La agregación de reinos fruto de la herencia y la conquista convertía este sistema en especialmente idóneo, por lo que se potenciaron espacios cortesanos preexistentes y se generaron otros de nuevo cuño. Por otra parte, este sistema desarrollado y evolucionado en escenarios tan diversos y por un espacio

de tiempo tan amplio fue imitado por el resto de las monarquías modernas europeas. En el libro que nos ocupa, se nos da muestra de cómo los diversos tratadistas europeos aplicaron esta estructura a su realidad política. Así pues, la Monarquía Hispana quedó políticamente articulada por una red de cortes virreinales, que contaron con sus casas reales e instituciones específicas desde el reinado de Carlos V, cuando el canciller Gattinara aplicó al conjunto de la herencia recibida, así como a los territorios que se estaban descubriendo, el sistema virreinal de la Corona de Aragón. La organización quedó completada durante el reinado de Felipe II, cuando fijó la sede de los Consejos en Madrid y gobernó el conjunto de sus territorios con un proyecto político que encontraba su justificación en un ideario católico de marcada filiación castellana. El sistema alcanzó su madurez durante el reinado de Felipe III, mientras que Madrid definió su significación dentro de esta red una vez configurada. Ciertamente, Madrid era el centro del sistema, donde se alcanzaba la gracia real, y a la corte que servían el resto de las cortes. Según esta visión, fue centro generador y emisor, y a la vez punto de atracción y referencia. Asimismo, como afirma el profesor Martínez Millán, se produjo un cambio de paradigma que provocó el cambio de denominación de «Monarquía Hispana» a «Monarquía Católica», que hacía referencia tanto a una mutación en la actuación política como en el discurso teórico que la sustentaba. Así pues, la definición clásica de la Corte durante los siglos XVI y XVII incluyó la Casa Real, los Consejos, los tribunales y los cortesanos. Igualmente, conviene significar que una de las mayores aportaciones de este trabajo, en consonancia con las más recientes aportaciones el ámbito de la metodología de los estudios sobre la Corte, es la normal incorporación de los Sitios Reales. El esclarecimiento del concepto de sitio real y la evolución de su significación y papel a lo largo del periodo supone una contribución novedosa que nos conecta con el ámbito de la investigación desarrollada por los autores.

Igualmente, como hemos señalado, la segunda parte del libro nos sitúa ante la perspectiva ética, económica y política. Durante la Edad Moderna, la comunidad política se equiparaba a una comunidad moral, por lo que la actuación política estaba vinculada al respeto de unas normas morales. Esta visión se concretaba en la Corte, cuyo origen se gestaba en una etapa anterior, donde los escolásticos recibieron la filosofía aristotélica para sustentar un sistema político participado de la filosofía moral clásica. La Corte se convertía en una suerte de gran familia, cuya cabeza era el rey, y donde los cortesanos habían de regir su comportamiento por la virtud, entendida como una cualidad política y moral. En este sentido, se nos introduce en el concepto de la económica, del que se nos explica «era la disciplina que trataba del justo gobierno de la casa y mediaba entre la ética, el gobierno de uno mismo y la política, el justo gobierno sobre la República». En consecuencia, el gobierno se articulaba desde la casa del rey, que asumía el rol de pater familia, mientras que los principales oficios de la casa eran ejercidos por aquellos que tenían influencia política a causa de su cercanía al monarca. Esta fórmula generaba la composición de la Corte como ámbito doméstico y político a la vez. Así pues, estas páginas de la obra se van a centrar en el segundo término de la ecuación para completar la visión sobre la Corte. Así, se busca contextualizar el concepto de humanismo cívico, como contrastar el mundo cortesano con la idea de

tiranía. El seguimiento de estas cuestiones a través de la literatura política propia de estas centurias y de los diversos autores, que alcanza igualmente a la concepción de la libertad, realizado por el profesor Versteegen, es un ejemplo de síntesis y clarificación. La conformación y entendimiento del cortesano en el ámbito de las virtudes políticas y sociales provenientes del mundo clásico pasadas por el tamiz del Cristianismo va a generar un modelo reflejo de la virtud principesca, que sufrió una evolución acomodaticia a los distintos discursos que se fueron generando de forma crítica a la misma desde Maquiavelo hasta Rousseau. Lógicamente, estos cambios se reflejaron en la educación que había de recibir el cortesano, que desde los posicionamientos escolásticos y humanísticos, fue integrando elementos del estoicismo para finalizar en el intento de educar al hombre libre y natural, objeto de los escritos del citado pensador francés.

Así pues, como hemos señalado, nos encontramos ante una obra muy completa e integrada, de cómoda lectura, fruto del objetivo de sus autores de presentar de forma precisa unos contenidos que resultan complejos para un lector no especializado. Solo se logra exponer de forma rigurosa y acertada aquella materia que se domina. Así pues, tenemos que agradecer a ambos especialistas el esfuerzo de concisión y la formativa lectura de su libro, sin que ello menoscabe su inserción en las corrientes de investigación más actuales.